



CONVOCATORIA AYUDA LINEA 7: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Ayuda a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas del municipio de Santiponce para el mantenimiento de la actividad económica, dentro del marco del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo) financiado 100% por la Diputación de Sevilla, Programa de Empleo y Apoyo Empresarial. Línea 7 «Ayudas a autónomos/as para mantenimiento de la actividad»

➤ **REQUISITOS**

- a). Desarrollo de la actividad empresarial en el municipio de Santiponce.
- b). Licencia de apertura de actividad o haber iniciado su tramitación a fecha de la solicitud.
- c). Alta en el Régimen de la Seguridad Social o Mutua profesional y en la Agencia Tributaria.
- d). No tener contraídas deudas con Seguridad Social ni con la Administración Tributaria (nacional, autonómica y local).

➤ **DOCUMENTACIÓN**

- 1) Fotocopia del DNI/NIF del solicitante.
- 2) Declaración responsable firmada por la persona interesada donde declarará que cumple los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la presente ayuda económica, conforme a los términos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de la presente convocatoria.
- 3) Declaración actualizada con fecha igual o posterior al inicio del plazo de solicitudes, de situación censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, domicilio fiscal y en su caso, establecimiento donde se desarrolla la actividad (Modelo 036/037).
- 4) Licencia de apertura de actividad o copia de haber iniciado su tramitación a fecha de solicitud.
- 5) Informe de vida laboral debidamente actualizado.
- 6) Copia del Alta en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).
- 7) Certificado de titularidad bancaria de la cuenta en la que se realizará el ingreso.
- 8) Certificado acreditativo de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 9) Certificado acreditativo de estar al corriente de pagos en obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con la Agencia tributaria de Andalucía. El de estar al corriente con el Ayuntamiento de Santiponce se recabará de oficio por esta administración.

PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

- La solicitud se debe presentar exclusivamente por vía telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento www.santiponce.es
- Por orden de entrada en sede electrónica, el plazo de presentación de solicitud: 20 de octubre al 15 de noviembre de 2022 (ambos inclusive).